REF.: DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES _ CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33°, ING. A), DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE PARTES Y PIEZAS DE LAS UNIDADES DE ESCANERES MOVILES DE LA DNA. ID N° 399.634

Asunción, 29 de junio de 2021.-

DICTAMEN Nº 52/2021

VISTOS, la Nota UOC N° 297/2021 y la Providencia de la DAF N° 1501 de fecha 22/06/2021 por medio de las cuales se solicita a la Coordinación Operativa de Control no intrusivo gestionar y remitir los requerimientos para inicio del proceso de contratación, así como las Notas COCNI N° 030/2021 del 23/06/2021, mediante el cual la Coordinación Operativa de Control no intrusivo, expone el listado especifico de los servicios correctivos requeridos, así como las partes y piezas que serán reemplazadas en las unidades de escáneres móviles de la institución; dando inicio de ésta manera a los procesos del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33°, ING. A), DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE PARTES Y PIEZAS DE LAS UNIDADES DE SCANERES MOVILES DE LA DNA ID N° 399.634, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone en sus Artículos: "**2º *PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y *"**3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES**. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia"*. Así también los expuesto en el ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Método para la Elaboración de Precios Referenciales: (...) *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Que en ese sentido, se debe tener en cuenta que la Dirección Nacional de Aduanas, en la actualidad posee los siguientes Escáneres Móviles de la marca SMITHS DETECTION, (1) UNIDAD HCVM3021 - Serie # 850558, (2) UNIDAD HCVM3021 - Serie #851505 y (3) UNIDAD HCVMe35 - Serie # ME2002, que desempeñan la trascendental función a nivel nacional de inspección no intrusiva de contenedores/vehículos/cargas, mediante tecnología de fuente de Rayos X.

Al respecto, se trae a la vista la Certificación de la firma Smiths Detection al Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. vigente, en el sentido de ser la "entidad exclusiva en el Territorio del Paraguay" a efectos de presentar propuestas técnicas y económicas para sus productos, así como suministrar localmente servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, soporte técnico requeridos según la garantía aplicable para cada producto, asistencia técnica y capacitación. De ésta manera, el Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., cumple con los supuestos establecidos en el artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS _ CASOS DE EXCEPCION y el artículo 72 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que dispone la "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Abog. Karen Quiñónez, Jefa Interina
Dpto. de Contrataciones y Contrataciones Especiales
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Dicho esto, la prestación se encuentre amparada legalmente por marca o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; y la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, u otro derecho exclusivo.

Consecuentemente se trae a la vista la COCNI N° 030/2021 de fecha 23/06/2021, por medio de la cual se detallan los precios de las prestaciones de Garantía Local para las unidades de escáner móviles de la Dirección Nacional de Aduanas, remitidas por la firma Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tomando la información proporcionada por Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., única firma que puede satisfacer a las necesidades de ésta Convocante como el titular de la marca y otros derechos exclusivos, se procede a establecer su precio de referencia en instancias de la publicación del llamado para contratación del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE PARTES Y PIEZAS DE LAS UNIDADES DE SCANERES MOVILES DE LA DNA**. (Ver documentos adjuntos)

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los Precios Referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones expone los mimos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los servicios, bienes y obras requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es nuestro dictamen.

Abogado Marck Giménez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
COORDINACIÓN OPERATIVA DE CONTROL NO INTRUSIVO

GOBIERNO NACIONAL

Chaco-í, 23 de junio de 2021.

Nota COCNI Nº 030/2021

Señor
LIC. ROGELIO CÁCERES, Director
Dirección de Administración y Finanzas – DAF
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a la Providencia Nº 1501 del 22 de junio de 2021, a fin de remitir adjunto a la presente, el listado específico de servicios correctivos requeridos, así como las partes y piezas, para las unidades de escáneres móviles de la Institución, conforme al reporte proveído por la empresa Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. (GEPSA); como así también, el detalle de los costos de mantenimientos correctivos y reemplazo de partes y piezas realizados en el marco del Contrato Nº 47/2020, hasta el 31 de mayo ppdo., con sus respectivos saldos.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Coordinación Operativa de Control no Intrusivo *

EDGAR ERNESTO VILLALBA G.
Coordinador
Coordinación Operativa de Control no Intrusivo

25 JUN 2021

FECHA:	
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
	Departamento de Contabilidad
	Departamento de Tesorería
	División Conciliaciones
	Coordinación de Recursos Administrativos
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control de Inventario de Bienes
X	Unidad Operativa de Contrataciones
X	Para su conocimiento
X	Para proseguir con los trámites Administrativos

RECIBIDO
25 JUN. 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas * Unidad de Apoyo Informático y Gestión *

Lic. Waldemar Monges Fisher, Jefe
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas - DNA

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Chaco-í, 21 de mayo de 2021.

Nota COCNI Nº 024/2021

Señor
ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS, Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto a la presente, las notas de reporte de los servicios técnicos correctivos con reemplazo de partes y piezas, realizados a los escáneres móviles de la Institución, en el marco del contrato Nº 47/2020 ***"Garantía Limitada Local de las Unidades de Escáneres Móviles de la DNA"***, cuyos montos destinados para este tipo de servicios (mantenimiento correctivo), es como sigue:

1. HCVM-3021, serie Nº 850558, año 2007 — G. 250.000.000
2. HCVM-3021, serie Nº 851505, año 2008 — G. 250.000.000
3. HCVMe-35, serie Nº ME2002, año 2015 — G. 150.000.000
4. SCAN VAN, serie Nº 121392, año 2015 — G. 50.000.000

Como podrá observarse en los referidos reportes, e independientemente a los trabajos ya realizados y a las partes y piezas ya reemplazadas, se requerirán otros servicios adicionales y el reemplazo de otras partes y piezas esenciales para el buen funcionamiento de los equipos, que ya estarán excediendo los montos asignados a cada unidad, por lo que, se debería analizar la ampliación del presupuesto a fin de realizarse estas tareas, y por ende, posibilitar el buen estado de los escáneres y así mantenerlos operativos.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

EDGAR ERNESTO VILLALBA G.
Coordinador
Coordinación Operativa de Control no Intrusivo

C.C.: Dirección de Administración y Finanzas – DAF

CONTRATO Nº 47/2020 – COSTOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021 SEGÚN REPORTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA (GEPSA)

MÓVIL	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL (PARCIAL)
33	76.332.000	11.450.000	13.195.000	-----	-----	-----			100.977.000
35	5.282.000	18.022.000	-----	20.981.557	-----	3.334.000			47.619.557
96	75.261.000	2.213.000	127.956.000	124.824.000	6.467.000	3.774.000			340.495.000

MÓVIL	TOTAL ASIGNADO Gs.	TOTAL UTILIZADO Gs.	SALDO Gs.
33	250.000.000	100.977.000	**149.023.000**
35	250.000.000	47.619.557	**202.380.443**
96	150.000.000	340.495.000	- 190.495.000
TOTALES	**650.000.000**	**489.091.557**	**160.908.443**

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REQUERIDOS (INCLUYENDO PARTES Y PIEZAS) SEGÚN REPORTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA (GEPSA)

MÓVIL	SERVICIO REQUERIDO Y/O PARTES Y PIEZAS	PRESUPUESTO Gs.
33	• Servicio técnico correctivo de Nivel 3, para diagnóstico y soporte técnico del sistema de generación de rayos X	164.521.000
	• (12) DAC-1.1 FS	435.516.000
	• (1) Aire acondicionado KU35 White 230V-50Hz CE	163.359.000
	• (1) Limit Control Carel KU35	2.778.000
	• (1) KU35 Electronic Thermostat	3.334.000
	• (1) Sensor de Fase Trifásico	377.000
	• (1) Baliza con capucha roja	342.000
	• (1) Single Inlet Centrifugal fans	8.417.000
		778.644.000

EDGAR ERNESTO VILLALBA G.
Coordinador
Coordinación Operativa de Control no Intrusivo
Dirección Nacional de Aduanas

35	• (10) DAC-1.1 FS • (1) Safety Relay Preventa 3 Circuits 24V • (1) Aire acondicionado KU35 White 230V-50Hz CE • (1) Limit Control Carel KU35 • (1) KU35 Electronic Thermostat IR33Z7LR20 • (1) Sensor de Fase Trifásico • (1) Single Inlet Centrifugal fans	362.930.000 3.334.000 163.369.000 2.778.000 3.334.000 377.000 8.417.000 **544.529.000**
96	• (10) DAC-1.0 FS • (1) Limit Control Carel KU35 • (1) KU35 Electronic Thermostat IR33Z7LR20 • (1) Automatic Voltage Regulator	156.030.000 2.778.000 3.334.000 405.000 **162.547.000**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Coordinación Operativa de Control no Intrusivo

EDGAR ERNESTO VILLALBA G.
Coordinador
Coordinación Operativa de Control no Intrusivo
Dirección Nacional de Aduanas

PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

DETALLE DE LOS SERVICIOS TECNICOS CORRECTIVOS POR UNIDAD ESCANER MOVIL

1. ESCANER MOVIL MODELO HCVM-3021 Nro. 33 Año 2007. S/N: 850558

Servicio Técnico Correctivo Realizado

Fecha	Cantidad	Descripción del Servicio Técnico Correctivo Realizado	N° de Hoja de servicio	P. Unitario	P. Total
11/2/2021	1	Reparación de sistema de freno, cambio de pulmones y pastilla de frenos	2020061	13.195.000	13.195.000
Total del Servicio Técnico Correctivo Realizado. Iva Incluido				Gs.	13.195.000

Servicio Técnico Correctivo Nivel 3 Requerido

Cantidad	Descripción del Servicio Técnico Nivel 3	P. Unitario	P. Total
1	Servicio Técnico Correctivo Nivel 3, para diagnóstico y soporte técnico - **Debe ser diagnosticado el Sistema de Generación de Rayos X** ***No incluye repuestos, una vez culminado el diagnostico, será pasado el costo de la reparación y los repuestos requeridos***	164.521.000	164.521.000
Total del Servicio Técnico Correctivo Nivel 3. Iva Incluido		Gs	164.521.000

Partes Requeridas para Servicio Técnico Correctivo – Nivel 2 (Grupo Preven- Tec)

Es requerido el reemplazo de las partes indicadas, ya que la unidad aparte de los problemas del Sistema de Generación de Rayos X (Nivel 3 - Fabricante) que presenta, requieren el mejoramiento de imágenes, por lo que se deben reemplazar las DAC que son parte del brazo hidráulico, ya que según lo que hemos podido diagnosticar hasta el momento, lo indicado son las cantidades mínimas requeridas.

Aparte de lo ya expuesto, listamos los repuestos y partes que deben ser reemplazas por presentar deterioro importante o presentar fallas, que en un futuro pueden generar la parada de la unidad si no se cambian a tiempo.

Cantidad	Descripción de Partes Requeridas para el Servicio de Mantenimiento Correctivo	Número de Parte	P. Unitario	P. Total
12	DAC-1.1 FS	34426698	36.293.000	435.516.000
1	AIR CONDITIONER KU35 WHITE 230V-50HZ CE	P4621460	163.359.000	163.359.000
1	LIMIT CONTROL CAREL KU35	P4390460	2.778.000	2.778.000
1	KU35 ELECTRONIC THERMOSTAT IR33Z7LR20	P4311070	3.334.000	3.334.000
1	Sensor de Fase Trifásico	ELECPY00	377.000	377.000
1	Baliza con Capucha Roja	ELECPY01	342.000	342.000
1	Single Inlet Centrifugal fans	2GRF65	8.417.000	8.417.000
Total de Equipos. Iva Incluido			Gs.	614.123.000

Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.
Tel: 610 287 | 600 489 / **Fax:** 603 683
Email: pt.gepsa@preventec.com.py

Pacheco 4326 c/Prof. Carlos Lara Bareiro
Asunción, Paraguay
www.preventec.com.py

2. ESCANER MOVIL MODELO HCVM-3021 Nro. 35 Año 2008. S/N: 851505

Partes Requeridas para Servicio Técnico Correctivo

Listamos los repuestos y partes que deben ser reemplazas por presentar deterioro importante o presentar fallas, que en un futuro pueden generar la parada de la unidad si no se cambian a tiempo.

La unidad ya presenta líneas en la imagen que deben ir corrigiéndose, por lo que las DAC son lo más urgente de recambio.

Cantidad	Descripción de Partes Requeridas para el Servicio de Mantenimiento Correctivo - Por cumplimiento de vida util	Número de Parte	P. Unitario	P. Total
10	DAC-1.1 FS	34426698	36.293.000	362.930.000
1	SAFETY RELAY PREVENTA 3 CIRCUITS 24V	P4223430	3.334.000	3.334.000
1	AIR CONDITIONER KU35 WHITE 230V-50HZ CE	P4621460	163.359.000	163.359.000
1	LIMIT CONTROL CAREL KU35	P4390460	2.778.000	2.778.000
1	KU35 ELECTRONIC THERMOSTAT IR33Z7LR20	P4311070	3.334.000	3.334.000
1	Sensor de Fase Trifásico	ELECPY00	377.000	377.000
1	Single Inlet Centrifugal fans	2GRF65	8.417.000	8.417.000
Total de Equipos. Iva Incluido			GS	544.529.000

3. ESCANER MOVIL MODELO HCVMe-35 Nro. 96 Año 2015. S/N: ME2002

Servicio Técnico Correctivo Realizado

Fecha	Cantidad	Descripción del Servicio Técnico Correctivo Realizado	N° de Hoja de servicio	P. Unitario	P. Total
26/2/2021	1	Reparación de cilindro hidráulico brazo acelerador	2020105	3.132.000	3.132.000
17/2/2021	8	Cambio de DAC PN° 34426697	2020049	15.603.000	124.824.000
Total del Servicio Técnico Correctivo Realizado con provisión de partes. Iva Incluido				Gs.	127.956.000

Partes Requeridas para Servicio Técnico Correctivo

Cantidad	Descripción de Partes Requeridas para el Servicio de Mantenimiento Correctivo	Número de Parte	P. Unitario	P. Total
10	DAC-1.0 FS	34426697	15.603.000	156.030.000
1	LIMIT CONTROL CAREL KU35	P4390460	2.778.000	2.778.000
1	KU35 ELECTRONIC THERMOSTAT IR33Z7LR20	P4311070	3.334.000	3.334.000
1	Automatic Voltage Regulator	AVR SE350	405.000	405.000
Total de Equipos. Iva Incluido			Gs.	162.547.000

Quedamos atentos a lo que decida la DNA, sobre todo con los servicios correctivos requeridos.

Saludos cordiales,

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

C.P. Viviana Miquel
Dpto Administrativo